

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 19 de agosto de 2016.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 35 fracciones IV y XXV y 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1 fracciones I, II, IV y V, 2, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV a la XII, XXI y XXV, 34 fracciones I, XI, XII, XIV, XVII, XXI y XXV, 52, 60, 62, 65 y del 73 al 80, 83, 90 fracción II, 92 al 96 y 97 fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 7 fracciones I, VI, IX, X, XI y XIV, 8 fracciones V, VI, X, XII, XIII y XIX, 11, 19 fracciones I, II, III y de la VI a la X y 37 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 229 y del 232 al 234 de la Ley de Obra Pública, así como en los numerales 9, 94, 97, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, todos los ordenamientos del Estado de Jalisco, vigentes para el ejercicio fiscal de 2014, así como en la Constitución Política del Estado de Jalisco, publicada los días 21, 25 y 28 de julio, y el 01 de agosto de 1917 en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, mediante el cual se instituyó el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL sobre los resultados obtenidos en la revisión de la Cuenta Pública del PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, que de acuerdo a los lineamientos emanados de este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación del “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos” de la entidad referida, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 19 de agosto de 2015, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2014, del PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, procedió a efectuar la revisión y evaluación de los estados financieros: estado de posición financiera, estado de actividades, estado de origen y aplicación de recursos y del ejercicio del presupuesto de egresos de la cuenta pública del ente citado, dentro de los plazos previstos en el numeral 80 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Las Direcciones de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos y de Auditoría a la Obra Pública, las cuales procedieron a la práctica

de la visita de auditoría ordenada mediante orden de visita número 3518/2015 de fecha 12 de agosto de 2015, comisionando a servidores públicos adscritos a esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco para que, en forma conjunta o individual, indistintamente, practicara la revisión a los registros contables e información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y presupuesto de egresos, obra pública ejecutada, así como lo relacionado con los registros y controles administrativos, cumplimiento de programas y subprogramas autorizados, y demás información complementaria que se requiera, inherente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, iniciando la visita de auditoría el día 13 de agosto de 2015, concluyendo precisamente el día 12 de abril de 2016, declarando con el presente Informe Final, terminados los trabajos de auditoría en la entidad auditada.

Cabe mencionar que nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables, las cuales señalan que la revisión debe de ser planeada y realizada de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que el Estado de Origen y de Aplicación Presupuestal y de Fondos en Administración, no contiene errores importantes, que está elaborado de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como con las disposiciones legales que le apliquen.

3.- La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras y revelaciones del Estado de Origen y de Aplicación Presupuestal y de Fondos en Administración, dándonos un soporte para sustentar el contenido del presente informe de resultados a manera de dictamen; por lo cual se procedió a verificar el cumplimiento de las leyes que le aplican, incluyendo las de carácter fiscal; analizar que las transferencias de recursos se realicen de conformidad con los procedimientos establecidos; verificar el correcto ejercicio del presupuesto, cerciorándose que las ampliaciones de presupuesto se apliquen a la partida autorizada; corroborar que toda erogación esté comprobada y justificada en tiempo y forma, ajustándose a las previsiones correspondientes; constatar el cumplimiento de las normas, políticas y lineamientos en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos y ejecución de obra pública.

La revisión abarcó un conjunto progresivo de fases que a grandes rasgos consisten en la planeación, ejecución del desahogo de procedimientos y resultados, destacándose que la revisión se apoyó en la práctica de pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras contenidas en el Estado de Origen y de Aplicación Presupuestal y de Fondos en Administración; precisándose que en el ámbito normativo se identificaron las disposiciones legales aplicables a la entidad auditable, así como políticas y lineamientos que regulan su operación y funcionamiento.

El alcance que se obtuvo de la revisión a cada uno de los rubros que integran el estado financiero, se determinó mediante análisis estadístico con promedios aritméticos, de tal manera que la representatividad quedó garantizada y de esta forma, se resolvió razonablemente el problema tanto del tamaño de la muestra, como de la extensión total de la revisión.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que este órgano técnico se encuentra facultado para realizar la revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco del ejercicio fiscal 2014, conforme en lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vigente para el ejercicio fiscal 2014, así como en lo ordenado por los artículos 9 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual 2015 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado con fecha 23 de enero de 2015.

II.- Que de acuerdo a las constancias, libros y registros que obran en la entidad auditable, consta quiénes fungieron como Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Secretario General de Gobierno, Secretario de Educación, Secretario de Infraestructura y Obra Pública, Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, Secretaria de Cultura, Secretario de Movilidad, Secretario Particular del C. Gobernador del Estado de Jalisco y Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, todos ellos del Gobierno del Estado de Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

C.- ANÁLISIS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN

El objetivo de nuestra revisión consistió en examinar las cifras que muestra la Información Programática de la Cuenta Pública 2014 del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco 2014 y comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos de los planes y proyectos aprobados, de conformidad con las metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Asimismo, verificar que los objetivos, metas y actividades se hayan registrado en el Sistema de Seguimiento de los Programas Operativos Anuales que tiene implementado el Gobierno del Estado de Jalisco para el control y evaluación de los proyectos correspondientes.

El análisis y valoración de la información proporcionada por la entidad auditable se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y ofrece una base razonable para sustentar nuestro informe sobre los resultados del análisis al cumplimiento de metas y objetivos.

D.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN

Con base al trabajo de análisis que realizamos a la “Información Programática. Cuenta Pública 2014. Indicadores de Desempeño y de Gestión de Programas Presupuestarios”, se emite informe sobre los resultados en los objetivos establecidos en el Presupuesto de Egreso para el ejercicio fiscal 2014 y en los indicadores y metas determinadas para los programas presupuestarios y por temática sectorial para cada una de las Dimensiones establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, de forma tal que de acuerdo al análisis de los resultados obtenidos, se colige que son congruentes con los recursos ejercidos en el presupuesto 2014.

No obstante lo anterior, se emiten las siguientes recomendaciones al Gobierno del Estado de Jalisco:

- a) Cumplir con la obligación establecida en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de remitir los informes de avance de gestión financiera a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
- b) Independientemente de que en forma global el cumplimiento del avance programático por temática sectorial es ACEPTABLE, se recomienda atender en forma puntual cada uno de los programas, ya que el documento “Información Programática. Cuenta Pública 2014. Indicadores de Desempeño y de Gestión de Programas Presupuestarios”, revela que algunos presentan avances incluso menores al 50%, lo que se considera como un nivel CRÍTICO. En este contexto es dable señalar que en opinión de este órgano técnico sería importante que el documento materia de análisis precisara el motivo por el cual el Gobierno del Estado de Jalisco no cumplió con las metas establecidas, a efecto de conocer las razones que no permitieron un porcentaje de avance mayor al obtenido.
- c) Asimismo, se recomienda revisar las Matrices de Indicadores para Resultados y componentes de aquellos programas que se encuentran en un nivel CON RIESGO, a fin de que dichas medidas contribuyan a mejorar el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo instrumentado por el titular del Ejecutivo Estatal.

E.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

<p>.1 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 2000 Materiales y Suministros 2711 Vestuario y uniformes</p>
--

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con la erogación efectuada por el concepto de “uniformes para el personal”, sin contar con elementos que acreditaran su recepción; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la relación de personal que recibió los uniformes en junio de 2014, con su respectiva firma de recibido, acompañada la nómina de empleados del Gobierno del Estado, acreditando con ello el destino de los bienes, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

3000 Servicios Generales

3831 Congresos y convenciones

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con las erogaciones efectuadas con motivo de una “Ceremonia de Graduación...”, sin contar con elementos que acreditaran su contratación y celebración; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los contratos de prestación de servicios celebrados con cada uno de los proveedores para la renta de entarimados, graderías, tarimas y sonorización, acreditando la formalización de los términos y condiciones bajo los cuales se llevaría a cabo el evento, anexando evidencias de su celebración, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.3

SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3000 Servicios Generales

3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de “Dictaminación de cuotas del IMSS de nómina de magisterio y nómina de empleados del Estado de Jalisco”, sin contar con elementos que acreditaran la contratación y prestación del servicio así como su pago; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la copia certificada del contrato de prestación de servicios, acreditando la formalización de los términos y condiciones bajo los cuales se llevaría a cabo la prestación del servicio, anexando las constancias documentales que demuestran que la solicitud de pago observada no fue erogada, al haberse encontrado en proceso la validación de los trabajos efectuados por el prestador del servicio, habiéndose emitido la recomendación pertinente para que, al momento de efectuar el pago, se verificara que los trabajos

hubieran sido acordes a lo contratado; aclarando de esta manera que no existió una afectación al erario y/o patrimonio público, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.4

SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3000 Servicios Generales

3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "Mantenimiento a equipo de computación actualización del sistema de administración, monitoreo y reporte de los equipos de seguridad perimetral", sin contar con elementos que acreditaran la prestación del servicio; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron un disco compacto con los soportes documentales que acreditan la prestación de los servicios, incluyendo las pólizas de soporte, las validaciones, actas de entrega-recepción, remisiones de entregas de equipo y de software, reportes de mantenimiento, órdenes de trabajo y detalle de los servicios de mantenimiento, demostrando que los trabajos se efectuaron de conformidad con los términos contractualmente establecidos; aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.5

SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3000 Servicios Generales

3996 Otros servicios integrales

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "Sistema de Integración y Gestión Gubernamental", sin contar con elementos que acreditaran la prestación del servicio; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los soportes documentales que complementan la debida integración del expediente del proveedor, acompañando además los entregables generados durante el ejercicio fiscal auditado y posteriores, consistentes en registros y resguardos de equipo, actas de entrega de productos, reportes semanales de incidentes y revisiones, así como minutas de reuniones para la implementación del sistema, demostrando que los trabajos se efectuaron de conformidad con los términos contractualmente establecidos; aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.6

SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "Adquisición de gel antibacterial y pago de fletes", sin contar con elementos que acreditaran el destino de los bienes distribución de los bienes; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los soportes documentales relacionados con la justificación y autorización para la compra del material, para hacer frente al brote de influenza, acompañando además las evidencias de su distribución a dependencias de gobierno, escuelas públicas y privadas en todo el estado, anexando además los controles de entradas y salidas de almacén, aportando con ello las evidencias suficientes para corroborar y justificar la compra y los gastos de traslado del material; aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.7
SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "mantenimiento y renovación del software", sin contar con elementos que acreditaran la prestación de los servicios; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los soportes documentales relacionados con la solicitud y contratación de los servicios, anexando además las bitácoras de los trabajos de mantenimiento y renovación de software, debidamente validadas por el prestador de servicios y por los funcionarios responsables; aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.8
SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "Adquisición de gel cubrebocas desechables ", sin contar con elementos que acreditaran el destino de los bienes distribución de los bienes; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los soportes

documentales relacionados con la justificación y autorización para la compra del material, para hacer frente al brote de influenza, acompañando además las evidencias de su distribución a dependencias de gobierno, escuelas públicas y privadas en todo el estado, anexando además los controles de entradas y salidas de almacén, aportando con ello las evidencias suficientes para corroborar y justificar la compra y los gastos de traslado del material; aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.9

SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "desarrollo de un sistema informático de programación y presupuesto ", sin contar con elementos que acreditaran la prestación de los servicios; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los soportes magnético que contienen las evidencias de la entrega de los componentes del sistema, corroborando que cada uno de ellos es acorde con los términos y condiciones contractualmente establecidos; aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.10

SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "servicio de emisión de comprobantes fiscales digitales por internet (de ingresos, de egresos y nómina) del personal del Gobierno del Estado", sin contar con elementos que acreditaran la prestación de los servicios; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las constancias documentales correspondientes a la requisición del servicio por parte de diversas áreas, acompañando en medios magnéticos los entregables generados con motivo de la prestación del servicio, conteniendo los listados y reportes de facturación, junto con la relación de los servicios presentados a cada una de las dependencias, corroborando que cada uno de ellos es acorde con los términos y condiciones contractualmente establecidos; aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.11

SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "servicios de traslado", sin contar con elementos que acreditaran la prestación de los servicios; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las constancias documentales correspondientes a las requisiciones y justificaciones de cada uno de los servicios, junto con los listados de personal y/o invitados de cada uno de los eventos y ceremonias oficiales, corroborando que cada uno de ellos es acorde con los términos y condiciones contractualmente establecidos; aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.12

SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "mantenimiento de equipo de cómputo póliza de mantenimiento de los sistemas de energía ininterrumpible del centro de datos de D.T.I.", sin contar con elementos que acreditaran la prestación de los servicios; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las constancias documentales correspondientes a las bitácoras y reportes generados con motivo de los trabajos de mantenimiento, indicando en cada caso el cliente, modelo, ubicación, capacidad y número de serie de equipo, así como el estatus antes y después del servicio, corroborando que cada uno de ellos es acorde con los términos y condiciones contractualmente establecidos; aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.13

SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "Servicio de Programa y Guía de Capacitación dirigido a Directores de Comunicación Social, voceros oficiales y funcionarios de la administración pública", sin contar con el expediente completo del proveedor, así como las constancias que acrediten la debida contratación y la prestación de los servicios; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron el expediente completo del proveedor, aportando con ello los elementos para acreditar que se encontraba debidamente inscrito en el padrón de proveedores del ente auditado; acompañando además el contrato de prestación de servicios, en donde se encuentran formalizados los términos y condiciones bajo los cuales se llevarían a cabo los servicios de capacitación, anexando finalmente las evidencias y entregables generados con motivo de su impartición, corroborando que se realizaron en concordancia con los términos y condiciones contractualmente establecidos; aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.14

SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "elementos de seguridad y vigilancia de lunes a domingo con turnos de 12x12 Hrs. en estacionamientos del Gobierno del Estado de Jalisco, Degollado, Tres Poderes, Archivo Histórico y Cabañas", sin contar con las evidencias de la prestación de los servicios; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las bitácoras de supervisión y vigilancia, debidamente firmadas por personal de la empresa contratada, por el periodo total contratado, corroborando con ello que los servicios se prestaron en concordancia con los términos y condiciones contractualmente establecidos; aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.15

SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de compra de equipo de cómputo, sin contar con las evidencias de su alta y resguardo; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados

proporcionaron las facturas de cada una de las adquisiciones efectuadas, acompañando los registros de su ingreso a almacén, acompañando además los formatos de controles de inventario, en donde se constata su alta y resguardo; aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.16

SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "mantenimiento de equipo de cómputo. Póliza de mantenimiento y soporte a infraestructura... por 1 año en la modalidad 24X7", sin contar con elementos que acreditaran la prestación de los servicios; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las constancias documentales correspondientes a las bitácoras y reportes generados con motivo de los trabajos de mantenimiento, indicando en cada caso el cliente, modelo, ubicación, capacidad y número de serie de equipo, corroborando que cada uno de ellos es acorde con los términos y condiciones contractualmente establecidos; aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.17

SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "Estudio en materia de Legislación Electoral", sin contar con el expediente completo del proveedor, así como las constancias que acrediten la debida contratación y la prestación de los servicios; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron en disco magnético los entregables generados con motivo de la prestación del servicio, incluyendo las observaciones y análisis de la legislación actual, así como las propuestas e iniciativas con sus respectivas justificaciones, corroborando que se realizaron en concordancia con los términos y condiciones contractualmente establecidos; aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.18

SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "Adquisición de un servicio de Internet con operadores en 2,378 puntos", sin contar con elementos que acreditaran la debida comprobación y justificación del gasto; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las constancias documentales correspondientes a las requisiciones, órdenes de pago comprobantes de transferencia y facturas, además de la documentación referente al procedimiento de selección del proveedor, así como el contrato para la adquisición de los servicios de internet, corroborando con ello la debida instrumentación de los términos y condiciones bajo las cuales se adquirió el servicio; aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.19
SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de compra de equipo de cómputo, sin contar con las evidencias de su alta y resguardo; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las facturas de cada una de las adquisiciones efectuadas, acompañando los registros de su ingreso a almacén, acompañando además los formatos de controles de inventario, en donde se constata su alta y resguardo; aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.20
SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "Anticipo del 50% correspondiente a la póliza de mantenimiento y servicios de Switch bancario y plataforma de software middleware de aplicaciones web para la recaudación del Gobierno del Estado de Jalisco", sin contar con elementos que acreditaran la prestación de los servicios; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las constancias

documentales correspondientes a las actas de conclusión de los trabajos a cargo del personal programador, acompañando además los anexos de entregas de los programas y aplicaciones a entera satisfacción del ente público, corroborando con ello que los servicios prestados son acordes a los términos y condiciones contractualmente establecidos, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.21

SECRETARÍA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "mantenimiento preventivo y/o correctivo a software de plataforma de virtualización VMWARE", sin contar con elementos que acreditaran la prestación de los servicios; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las constancias documentales correspondientes a los informes generados con motivo de los trabajos de mantenimiento, los cuales consistieron en soporte técnico por medios remotos, contacto telefónico y web y así como acceso a sitio, foros y base de datos de conocimiento VMware, corroborando con ello que los servicios se prestaron en concordancia con los términos y condiciones contractualmente establecidos; aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.22

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2000 Materiales y Suministros

2212 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de productos alimenticios (frutas) para el programa "Escuelas de tiempo completo", sin contar con elementos suficientes para la comprobación de los gastos y evidencias de las entregas de los bienes; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las constancias documentales correspondientes al convenio marco que dio origen a la ejecución de este programa educativo, acompañando las pólizas de cheque, órdenes de compra y facturas para complementar la debida comprobación del gasto, anexando las constancias de entrega de los bienes debidamente firmadas por los responsables de los planteles educativos beneficiados así como por los funcionarios estatales responsables de la ejecución del programa, aclarando la inconsistencia detectada;

motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.23

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2000 Materiales y Suministros

2212 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de productos alimenticios (carne) para el programa “Escuelas de tiempo completo”, sin contar con elementos suficientes para la comprobación de los gastos y evidencias de las entregas de los bienes; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las constancias documentales correspondientes al convenio marco que dio origen a la ejecución de este programa educativo, acompañando las pólizas de cheque, órdenes de compra y facturas para complementar la debida comprobación del gasto, anexando las constancias de entrega de los bienes debidamente firmadas por los responsables de los planteles educativos beneficiados así como por los funcionarios estatales responsables de la ejecución del programa, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.24

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2000 Materiales y Suministros

2212 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de productos alimenticios (verduras, cereales y abarrotes) para el programa “Escuelas de tiempo completo”, sin contar con elementos suficientes para la comprobación de los gastos y evidencias de las entregas de los bienes; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las constancias documentales correspondientes al convenio marco que dio origen a la ejecución de este programa educativo, acompañando las pólizas de cheque, órdenes de compra y facturas para complementar la debida comprobación del gasto, anexando las constancias de entrega de los bienes debidamente firmadas por los responsables de los planteles educativos beneficiados así como por los funcionarios estatales responsables de la ejecución del programa, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.25

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de “Servicio de Investigación Científica (Big Data) para la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”, sin contar con elementos suficientes para acreditar su pago así como la prestación de los servicios; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación que acredita que el pago no fue realizado, derivado del incumplimiento del contrato por parte del prestador de servicios, anexando las constancias documentales referentes a la cancelación del cheque; aclarando de esta manera que no existió una afectación al erario y/o patrimonio público, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.26

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de “Proyecto integral de infraestructuras e instalaciones especiales y pavimentación del polígono de los complejos de Ciudad Creativa Digital”, sin contar con elementos suficientes para acreditar su ejecución dentro del plazo autorizado dentro del contrato; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación que acredita que fueron tramitados en tiempo y forma los convenios de diferimiento en el plazo para la entrega de los trabajos, aclarando con ello que no existió un incumplimiento por el contratista en cuanto a la fecha de entrega autorizada, habiéndose asentado las recomendaciones pertinentes a efecto de brindar puntual seguimiento a la ejecución del proyecto; aclarando de esta manera que, durante el ejercicio fiscal auditado, no existió una afectación al erario y/o patrimonio público, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.27

SECRETARÍA DE CULTURA

3000 Servicios Generales

3171 Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "Aplicación para dispositivos móviles (web app) para IOS y ANDROID para difundir la cartelera

Cultural del Estado de Jalisco”, sin contar con elementos que acreditaran la prestación de los servicios; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las constancias documentales correspondientes al material entregable y evidencias de los servicios prestados, en donde se advierte el funcionamiento de las aplicaciones diseñadas, corroborando con ello que los servicios prestados son acordes a los términos y condiciones contractualmente establecidos, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.28

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

3000 Servicios Generales

3831 Congresos y convenciones

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "arrendamiento de inmuebles a fin de destinarlos como oficinas de la Delegación Regional de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco”, sin contar con elementos que acreditaran la debida comprobación del gasto; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los contratos de arrendamiento en donde se establecieron los términos y condiciones bajo los cuales se adquirió el uso y goce temporal de los inmuebles destinados a oficinas en diversas regiones del estado, anexando los comprobantes con requisitos fiscales expedidos por los arrendadores de los inmuebles, complementando con ello la debida comprobación del gasto, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.29

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

4246 Programas y conceptos complementarios

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "programa de "BICI PUBLICA 2014”, sin contar con elementos que acreditaran la debida comprobación y justificación del gasto; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron el contrato de prestación de servicios para la implementación y operación del equipamiento de red de bicicleta pública de Guadalajara y Zapopan, demostrando con ello la instrumentación de los términos y condiciones bajo los cuales se llevarían a cabo los servicios, aclarando el origen de la obligación de pago a cargo del ente público, acompañando las solicitudes de pago, comprobantes de

transferencia y facturas, complementando la debida comprobación de los gastos, anexando finalmente los reportes de integración y ubicación de estaciones del sistema de bicicleta pública, acreditando que los servicios se efectuaron en concordancia con los términos y condiciones contractualmente establecidos, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.30

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO

3000 Servicios Generales

3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "revisión del inventario, mobiliario y equipo de transporte", sin contar con elementos que acreditaran la prestación del servicio; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los informes del Proceso, Metodología y Objetivo de la Revisión de los Inventarios, generados con motivo del cambio de instalaciones, anexando el control de inventario actualizado, acreditando que los servicios se efectuaron en concordancia con los términos y condiciones contractualmente establecidos, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.31

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO

3000 Servicios Generales

3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "asesoría y análisis a los Lineamientos Administrativos aplicables por la Dirección Administrativa de la Secretaría Particular, respecto a las políticas internas del Área de Recursos Humanos, Financieros y Materiales", sin contar con elementos que acreditaran la prestación del servicio; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los informes emitidos por el prestador del servicio, mismos que contienen el análisis de los lineamientos administrativos en las áreas de recursos humanos, materiales y financieros de las Unidades Administrativas de Apoyo del Despacho del Gobernador, plasmando a su vez las conclusiones, observaciones y recomendaciones realizadas, acreditando que los servicios se efectuaron en concordancia con los términos y condiciones contractualmente establecidos, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.32

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO

3000 Servicios Generales

3331 Servicios de consultoría administrativa e informática

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "servicios profesionales de asesoría y análisis del parque vehicular 2014 de las Unidades Administrativas de Apoyo del Despacho del Gobernador", sin contar con elementos que acreditaran la prestación del servicio; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los informes emitidos por el prestador del servicio, mismos que contienen la metodología utilizada para el análisis, vehículos, modelos y gastos generados por cada uno en un periodo de 18 meses, recomendaciones y conclusiones del parque vehicular del año 2014 de la Unidades Administrativas de Apoyo del Despacho del Gobernador, acreditando que los servicios se efectuaron en concordancia con los términos y condiciones contractualmente establecidos, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.33

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO

3000 Servicios Generales

3331 Servicios de consultoría administrativa e informática

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "servicios de asesoría y análisis del Presupuesto de Egresos autorizado y ejercido 2014 de las Unidades Administrativas de Apoyo del Despacho del Gobernador", sin contar con elementos que acreditaran la prestación del servicio; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los informes emitidos por el prestador del servicio, mismos que contienen la metodología, procesos de análisis e interpretación financiera, así como un comparativo del presupuesto ejercido contra el autorizado, acompañado de las recomendaciones y conclusiones realizadas a cada partida, acreditando que los servicios se efectuaron en concordancia con los términos y condiciones contractualmente establecidos, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.34

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO

3000 Servicios Generales

3331 Servicios de consultoría administrativa e informática

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "servicios profesionales de consultoría administrativa financiera, para la revisión a los rubros de gastos y viáticos por comprobar de las áreas, direcciones y coordinaciones de las Unidades Administrativas de Apoyo del Despacho del Gobernador", sin contar con elementos que acreditaran la prestación del servicio; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los informes emitidos por el prestador del servicio, mismos que contienen la metodología, procesos de revisión y análisis de las cuentas de los deudores diversos – viáticos por comprobar, acompañado de las recomendaciones y conclusiones realizadas a cada uno, acreditando que los servicios se efectuaron en concordancia con los términos y condiciones contractualmente establecidos, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.35

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO

3000 Servicios Generales

3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes, sobre programas y actividades gubernamentales

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "servicios de difusión en medios impresos", sin contar con elementos que acreditaran la prestación del servicio; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las evidencias de las publicaciones de las campañas publicitarias, junto con el reporte de publicaciones realizadas en donde se detallan los pormenores de cada una de ellas, acreditando que los servicios se efectuaron en concordancia con los términos y condiciones contractualmente establecidos, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.36

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO

3000 Servicios Generales

3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes, sobre programas y actividades gubernamentales

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "servicios de difusión", sin contar con elementos que acreditaran la prestación del servicio; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados

proporcionaron las evidencias del material audiovisual producido y transmitido por televisión, acreditando que los servicios se efectuaron en concordancia con los términos y condiciones contractualmente establecidos, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.37

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO

3000 Servicios Generales

3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes, sobre programas y actividades gubernamentales

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "servicios de difusión", sin contar con elementos que acreditaran la prestación del servicio; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las evidencias del material de difusión colocado en diferentes puntos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, acreditando que los servicios se efectuaron en concordancia con los términos y condiciones contractualmente establecidos, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.38

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO

3000 Servicios Generales

3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad excepto internet

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "servicios de publicidad", sin contar con elementos que acreditaran la prestación del servicio; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las evidencias del material difundido por radio, junto con los reportes expedidos por la emisora en donde se detallan los pormenores del material difundido, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.39

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO

3000 Servicios Generales

3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad excepto internet

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "servicios de diseño e impresión", sin contar con elementos que acreditaran la prestación del servicio; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las evidencias del material de difusión impreso, anexando las constancias de entrega del material por parte del proveedor, así como las constancias de distribución del material en diversas localidades de la ZMG y delegaciones foráneas, acreditando que los servicios se efectuaron en concordancia con los términos y condiciones contractualmente establecidos, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.40

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO

3000 Servicios Generales

3821 Gastos de orden social

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ejecutivo del Estado de Jalisco, se analizaron los registros relacionados con el concepto de "servicio de alimentos para evento", sin contar con elementos que acreditaran la prestación del servicio; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las evidencias de la celebración del evento con motivo del "arranque de obras del Puente Fray Alfonso y Camino a Carretera San Antonio", acreditando que el gasto fue destinado para el evento antes señalado, y que los servicios se efectuaron en concordancia con los términos y condiciones contractualmente establecidos, aclarando la inconsistencia detectada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

2. OBRA PÚBLICA

.1

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA AV. ARTESANOS, COLONIA GUADALAJARA ORIENTE, GUADALAJARA, (PRONAPRED 2014)

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA AV. ARTESANOS, COLONIA GUADALAJARA ORIENTE, GUADALAJARA, (PRONAPRED 2014)"; en el transcurso de la

auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además las constancias documentales que acreditan el reintegro del importe observado con motivo de las diferencias de volúmenes detectadas durante la verificación física en el lugar de la obra, acreditando con ello que se llevaron a cabo las acciones tendientes a restituir al erario público el importe no aclarado ni justificado, demostrando en consecuencia que no existió un pago en exceso; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.2

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA COSTA NORTE Y COE EN EL PREDIO UBICADO EN AV. DE LAS PALMAS No. 118 EN PUERTO VALLARTA, SEGUNDA ETAPA

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA COSTA NORTE Y COE EN EL PREDIO UBICADO EN AV. DE LAS PALMAS No. 118 EN PUERTO VALLARTA, SEGUNDA ETAPA”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; proporcionando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes reales de los trabajos ejecutados, anexando además la documentación referente a la deductiva aplicada al contratista, por las diferencias resultantes en los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar las diferencias volumétricas detectadas durante la verificación física efectuada en el lugar de la obra, constatándose que los importes erogados son acordes con los trabajos realmente ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.3

NOMBRE DE LA OBRA: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA AV. MALECÓN Y PROYECTO DE CICLOVÍA PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA AV. MALECÓN Y PROYECTO DE CICLOVÍA PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.4

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTE DEL VALLE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTE DEL VALLE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.5

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA PLUTARCO ELÍAS CALLES No. 17, COLONIA BALCONES DE OBLATOS, GUADALAJARA, (PRONAPRED 2014)

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA PLUTARCO ELÍAS CALLES No. 17, COLONIA BALCONES DE OBLATOS, GUADALAJARA, (PRONAPRED 2014)”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes

reales de los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar las diferencias volumétricas detectadas durante la verificación física efectuada en el lugar de la obra, constatándose que los importes erogados son acordes con los trabajos realmente ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.6

NOMBRE DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO “C” EN LAS LOCALIDADES DE EL TUITO-CHIMO, DEL KM. 0+000 AL KM. 45+000, EN EL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO “C” EN LAS LOCALIDADES DE EL TUITO-CHIMO, DEL KM. 0+000 AL KM. 45+000, EN EL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes reales de los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar las diferencias volumétricas detectadas durante la verificación física efectuada en el lugar de la obra, constatándose que los importes erogados son acordes con los trabajos realmente ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.7

NOMBRE DE LA OBRA: III ETAPA DEL PROGRAMA SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, PUEBLO MÁGICO. (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL PRIMER CUADRO DE LA CABECERA MUNICIPAL)

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “III ETAPA DEL PROGRAMA SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, PUEBLO MÁGICO. (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL PRIMER CUADRO DE LA CABECERA MUNICIPAL)”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de

todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes reales de los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar las diferencias volumétricas detectadas durante la verificación física efectuada en el lugar de la obra, constatándose que los importes erogados son acordes con los trabajos realmente ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.8

NOMBRE DE LA OBRA: VIII ETAPA RESCATE DEL CENTRO HISTÓRICO Y ZONA DE INFLUENCIA EN PUERTO VALLARTA (MIRADOR PANORÁMICO EN EL CENTRO HISTÓRICO Y ZONAS DE INFLUENCIA EN PUERTO VALLARTA)

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “VIII ETAPA RESCATE DEL CENTRO HISTÓRICO Y ZONA DE INFLUENCIA EN PUERTO VALLARTA (MIRADOR PANORÁMICO EN EL CENTRO HISTÓRICO Y ZONAS DE INFLUENCIA EN PUERTO VALLARTA)”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes reales de los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar las diferencias volumétricas detectadas durante la verificación física efectuada en el lugar de la obra, constatándose que los importes erogados son acordes con los trabajos realmente ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.9

NOMBRE DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO “C” CHACALA-PIZOTA, DEL KM. 0+000 AL KM.15+000 EN LAS LOCALIDADES DE CHACALA Y PIZOTA, EN EL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO “C” CHACALA-PIZOTA, DEL KM. 0+000 AL KM.15+000 EN LAS LOCALIDADES DE CHACALA Y PIZOTA, EN EL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación

necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.10

NOMBRE DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EL RANCHITO EN ATENGUILLO

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EL RANCHITO EN ATENGUILLO”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además los soportes técnicos y analíticos que acreditan la total amortización del anticipo entregado al contratista al inicio de la obra, aclarando su destino y correcta aplicación. Aunado a esto, se presentaron las constancias documentales que acreditan que, en su oportunidad, se formalizaron los trámites administrativos tendientes a diferir el plazo de ejecución de los trabajos, acreditando que no existió atraso por parte del contratista durante el proceso constructivo, y que en consecuencia, no era procedente la aplicación de penalizaciones ni la ejecución de la fianza de cumplimiento al haberse ejecutado los trabajos de conformidad con los términos y condiciones contractualmente establecidos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.11

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA PARA PATINETAS (SKATOPISTA, COMPRENDE 12 OBSTÁCULOS Y RAMPAS) EN LA PLAZOLETA EXTERIOR AL CENTRO DE EDUCACIÓN POPULAR DE LA PLAZA ARANDAS, COLONIA BALCONES DE OBLATOS, GUADALAJARA. CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA “CONSTRUYENDO FUTUROS” (PRONAPRED 2014), SEGUNDA ETAPA, COLONIA MIRAVALLE, TLAQUEPAQUE. AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA ARTESANAL, COLONIA JALISCO, TONALÁ, (PRONAPRED 2014)

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo

la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA PARA PATINETAS (SKATOPISTA, COMPRENDE 12 OBSTÁCULOS Y RAMPAS) EN LA PLAZOLETA EXTERIOR AL CENTRO DE EDUCACIÓN POPULAR DE LA PLAZA ARANDAS, COLONIA BALCONES DE OBLATOS, GUADALAJARA. CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA “CONSTRUYENDO FUTUROS” (PRONAPRED 2014), SEGUNDA ETAPA, COLONIA MIRAVALLE, TLAQUEPAQUE. AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA ARTESANAL, COLONIA JALISCO, TONALÁ, (PRONAPRED 2014)”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes reales de los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar las diferencias volumétricas detectadas durante la verificación física efectuada en el lugar de la obra, constatándose que los importes erogados son acordes con los trabajos realmente ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.12

NOMBRE DE LA OBRA: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ACCESO AGRÍCOLA EN LA LOCALIDAD DE CUCARACHAS, EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ACCESO AGRÍCOLA EN LA LOCALIDAD DE CUCARACHAS, EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.13

NOMBRE DE LA OBRA: REPARACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL NODO PERIFÉRICO-CARRETERA A CHAPALA, RETORNO ELEVADO EN EL KM. 12+250 DE LA CARRETERA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE EL SALTO

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “REPARACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL NODO PERIFÉRICO-CARRETERA A CHAPALA, RETORNO ELEVADO EN EL KM. 12+250 DE LA CARRETERA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE EL SALTO”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.14

NOMBRE DE LA OBRA: II ETAPA DE REHABILITACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DE CALLES DE ACCESO AL MALECÓN DE MEZCALA

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “II ETAPA DE REHABILITACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DE CALLES DE ACCESO AL MALECÓN DE MEZCALA”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.15

NOMBRE DE LA OBRA: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE 18 CAMAS, EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE 18 CAMAS, EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba

aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.16

NOMBRE DE LA OBRA: 1RA. ETAPA DEL PROGRAMA LAGOS DE MORENO PUEBLO MÁGICO(III REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO), CALLES, BANQUETAS Y FACHADAS EN CALLES PERIMETRALES A LA PARROQUIA LA ASUNCIÓN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “1RA. ETAPA DEL PROGRAMA LAGOS DE MORENO PUEBLO MÁGICO(III REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO), CALLES, BANQUETAS Y FACHADAS EN CALLES PERIMETRALES A LA PARROQUIA LA ASUNCIÓN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes reales de los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar las diferencias volumétricas detectadas durante la verificación física efectuada en el lugar de la obra, constatándose que los importes erogados son acordes con los trabajos realmente ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.17

NOMBRE DE LA OBRA: ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN A VISITANTES Y DE CULTURA DE CHAPALA EN EL MUNICIPIO DE CHAPALA

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN A VISITANTES Y DE CULTURA DE CHAPALA EN EL MUNICIPIO DE CHAPALA”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.18

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO PARA LA CALLE PROLONGACIÓN CONSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO PARA LA CALLE PROLONGACIÓN CONSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes reales de los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar las diferencias volumétricas detectadas durante la verificación física efectuada en el lugar de la obra, constatándose que los importes erogados son acordes con los trabajos realmente ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.19

NOMBRE DE LA OBRA: ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, EN LA COMUNIDAD DE CARRILLO PUERTO EN EL MUNICIPIO DE QUITUPAN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, EN LA COMUNIDAD DE CARRILLO PUERTO EN EL MUNICIPIO DE QUITUPAN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.20

NOMBRE DE LA OBRA: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CAMINO E.C. TECALITLÁN-CUATRO CAMINOS-PASO SAN JUAN, TRAMO DEL

KM 0+000 AL KM 2+200, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 0+000 AL KM 1+540

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CAMINO E.C. TECALITLÁN-CUATRO CAMINOS-PASO SAN JUAN, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 2+200, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 0+000 AL KM 1+540”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes reales de los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar las diferencias volumétricas detectadas durante la verificación física efectuada en el lugar de la obra, constatándose que los importes erogados son acordes con los trabajos realmente ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.21

NOMBRE DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE ALEROS Y APROCHES DEL PUENTE DEL CAMINO TANDINGUÁN A LA AGUJITA, EN LA LOCALIDAD DE TANDINGUÁN MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES; RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO “C” SAN FRANCISCO-TANDINGUÁN DEL KM 0+000 AL KM 15+000 EN LAS LOCALIDADES DE SAN FRANCISCO Y TANDINGUÁN EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES; RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO “C” TANDINGUÁN-TEPALCATEPEC DEL KM 0+000 AL KM 17+000 EN LAS LOCALIDADES DE TANDINGUÁN Y TEPALCATEPEC DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “RECONSTRUCCIÓN DE ALEROS Y APROCHES DEL PUENTE DEL CAMINO TANDINGUÁN A LA AGUJITA, EN LA LOCALIDAD DE TANDINGUÁN MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES; RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO “C” SAN FRANCISCO-TANDINGUÁN DEL KM 0+000 AL KM 15+000 EN LAS LOCALIDADES DE SAN FRANCISCO Y TANDINGUÁN EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES; RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO “C” TANDINGUÁN-TEPALCATEPEC DEL KM 0+000 AL KM 17+000 EN LAS LOCALIDADES DE TANDINGUÁN Y TEPALCATEPEC DEL MUNICIPIO DE

JILOTLÁN DE LOS DOLORES”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.22

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARALELA A LA CARRETERA SANTA ROSA, DEL CRUCERO “NARANJITOS” AL INGRESO DE LA DELEGACIÓN SAN VICENTE, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARALELA A LA CARRETERA SANTA ROSA, DEL CRUCERO “NARANJITOS” AL INGRESO DE LA DELEGACIÓN SAN VICENTE, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.23

NOMBRE DE LA OBRA: ACCIONES PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. (TONALÁ, PUEBLO MUSEO, GLORIETA DEL JARRO)

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “ACCIONES PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. (TONALÁ, PUEBLO MUSEO, GLORIETA DEL JARRO)”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes reales de los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar las diferencias

volumétricas detectadas durante la verificación física efectuada en el lugar de la obra, constatándose que los importes erogados son acordes con los trabajos realmente ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.24

NOMBRE DE LA OBRA: COLOCACIÓN DE MADERA PARA TECHUMBRE EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “COLOCACIÓN DE MADERA PARA TECHUMBRE EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.25

NOMBRE DE LA OBRA: ACCIONES EN MATERIA TURÍSTICA PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. (SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PEATONALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE CORREDOR DEL CENTRO HISTÓRICO), EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “ACCIONES EN MATERIA TURÍSTICA PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. (SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PEATONALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE CORREDOR DEL CENTRO HISTÓRICO), EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además las constancias documentales que acreditan el reintegro del importe observado con motivo de las diferencias de volúmenes detectadas durante la verificación física en el lugar de la obra, acreditando con ello que se llevaron a cabo las acciones tendientes a restituir al erario público el importe no aclarado ni justificado,

demostrando en consecuencia que no existió un pago en exceso; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.26

NOMBRE DE LA OBRA: PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y REHABILITACIÓN PARA EL MUSEO DE LAS CULTURAS POPULARES DE JALISCO, UBICADO EN GUADALAJARA (MUSEO DEL MARIACHI, EL TEQUILA, LA CHARRERÍA Y LAS TRADICIONES DE JALISCO, ENTRE OTROS) PRIMERA ETAPA

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y REHABILITACIÓN PARA EL MUSEO DE LAS CULTURAS POPULARES DE JALISCO, UBICADO EN GUADALAJARA (MUSEO DEL MARIACHI, EL TEQUILA, LA CHARRERÍA Y LAS TRADICIONES DE JALISCO, ENTRE OTROS) PRIMERA ETAPA”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.27

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO, BANQUETAS Y MACHUELOS DE LA LATERAL DE LA AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO Y PAVIMENTACIÓN EN ADOQUÍN DE LA CALLE CALZADA DE LAS HIGUERAS, EN EL MUNICIPIO DE TECALITLÁN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO, BANQUETAS Y MACHUELOS DE LA LATERAL DE LA AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO Y PAVIMENTACIÓN EN ADOQUÍN DE LA CALLE CALZADA DE LAS HIGUERAS, EN EL MUNICIPIO DE TECALITLÁN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes reales de los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar las diferencias volumétricas detectadas durante

la verificación física efectuada en el lugar de la obra, constatándose que los importes erogados son acordes con los trabajos realmente ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.28

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MAZATÁN (SAN FRANCISCO MAZATÁN), EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE VADILLO

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MAZATÁN (SAN FRANCISCO MAZATÁN), EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE VADILLO”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes reales de los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar en su mayoría las diferencias volumétricas detectadas durante la verificación física efectuada en el lugar de la obra, remitiendo además la documentación correspondiente al reintegro del importe no aclarado, corroborando con ello que se efectuaron las acciones tendientes a restituir dichos importes al erario público, constatando que no existió un pago en exceso; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.29

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO “A” EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO DE 2 NIVELES Y BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA, MÓDULO VISTA HERMOSA, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO “A” EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO DE 2 NIVELES Y BARDAS PERIMETRALES EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA,

MÓDULO VISTA HERMOSA, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.30

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO “A” EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO DE 2 NIVELES Y BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA, MÓDULO CONTLA, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO.

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO “A” EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO DE 2 NIVELES Y BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA, MÓDULO CONTLA, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.31

NOMBRE DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO “C” TAZUMBOS-LA LOMA, DEL KM 0+000 AL KM 19+129, EN LAS LOCALIDADES DE TAZUMBOS Y LA LOMA, EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO “C” TAZUMBOS-LA LOMA, DEL KM 0+000 AL KM 19+129, EN LAS LOCALIDADES DE TAZUMBOS Y LA LOMA, EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución;

motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.32

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALIVIO DE CANAL Y PAQUETE DE INFILTRACIÓN DEL CANAL SANTA CATALINA (CÁMARA 1 A LA CÁMARA 6), EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CALLE MOCTEZUMA HASTA LA AV. MARIANO OTERO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALIVIO DE CANAL Y PAQUETE DE INFILTRACIÓN DEL CANAL SANTA CATALINA (CÁMARA 1 A LA CÁMARA 6), EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CALLE MOCTEZUMA HASTA LA AV. MARIANO OTERO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.33

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN CALLE PABLO BARÓN, TRAMO 1 Y 2, EN LA COLONIA EJIDAL EN TECALITLÁN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN CALLE PABLO BARÓN, TRAMO 1 Y 2, EN LA COLONIA EJIDAL EN TECALITLÁN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.34

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE JUÁREZ, ENTRE LA CALLE NICOLÁS BRAVO Y

CARRETERA LIBRE A SAYULA-CD. GUZMÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE JUÁREZ, ENTRE LA CALLE NICOLÁS BRAVO Y CARRETERA LIBRE A SAYULA-CD. GUZMÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.35

NOMBRE DE LA OBRA: EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN LA CALLE HIDALGO DE LA DELEGACIÓN DE OCONAHUA, MUNICIPIO DE ETZATLÁN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN LA CALLE HIDALGO DE LA DELEGACIÓN DE OCONAHUA, MUNICIPIO DE ETZATLÁN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; proporcionando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las reparaciones de los trabajos que durante el proceso de auditoría fueron detectados con deficiencias y/o mala calidad, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar que los importes erogados son acordes con los trabajos realmente ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.36

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN, BANQUETAS Y MACHUELOS, CON SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LAS CALLES OTILIO MONTAÑO Y REVOLUCIÓN, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA HUERTA

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN, BANQUETAS Y MACHUELOS, CON SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LAS CALLES OTILIO MONTAÑO Y REVOLUCIÓN, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA HUERTA”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes reales de los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar las diferencias volumétricas detectadas durante la verificación física efectuada en el lugar de la obra, constatándose que los importes erogados son acordes con los trabajos realmente ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.37

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2DA. ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE AYOTITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2DA. ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE AYOTITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron las constancias documentales que acreditan el reintegro del importe observado con motivo de las diferencias de volúmenes detectadas durante la verificación física en el lugar de la obra, acreditando con ello que se llevaron a cabo las acciones tendientes a restituir al erario público el importe no aclarado ni justificado, demostrando en consecuencia que no existió un pago en exceso; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.38

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE ALBERGUE PARA ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL POLIDEPORTIVO DEL CODE ALCALDE (PLANTA BAJA, EDIFICIO “A” Y

“B”), UBICADO EN PROLONGACIÓN ALCALDE, AV. CIENTÍFICOS Y JUAN JOSÉ TABLADA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE ALBERGUE PARA ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL POLIDEPORTIVO DEL CODE ALCALDE (PLANTA BAJA, EDIFICIO “A” Y “B”), UBICADO EN PROLONGACIÓN ALCALDE, AV. CIENTÍFICOS Y JUAN JOSÉ TABLADA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.39

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE MARÍA ULLOA Y ARROYO LA CALERA, EN EL MUNICIPIO DE AHUALULCO DE MERCADO

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE MARÍA ULLOA Y ARROYO LA CALERA, EN EL MUNICIPIO DE AHUALULCO DE MERCADO”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.40

NOMBRE DE LA OBRA: TRABAJOS DE REFORZAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN Y ESTABILIDAD DE LA BARRA EN LA LOCALIDAD DE BARRA DE NAVIDAD, MUNICIPIO DE CIHUATLÁN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “TRABAJOS DE REFORZAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN Y ESTABILIDAD DE LA BARRA EN

LA LOCALIDAD DE BARRA DE NAVIDAD, MUNICIPIO DE CIHUATLÁN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.41

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE CASAS VIEJAS, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CAMINO “CARRIZO DE ARRIBA”, CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE “EL TORQUE”, CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE AGUA DE OBISPO, CONSTRUCCIÓN DEL MURO DEL COMEDOR EN PEDRO GALEANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE CASAS VIEJAS, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CAMINO “CARRIZO DE ARRIBA”, CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE “EL TORQUE”, CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE AGUA DE OBISPO, CONSTRUCCIÓN DEL MURO DEL COMEDOR EN PEDRO GALEANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes reales de los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar las diferencias volumétricas detectadas durante la verificación física efectuada en el lugar de la obra, constatándose que los importes erogados son acordes con los trabajos realmente ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.42

NOMBRE DE LA OBRA: V ETAPA DE MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS (SEGUNDA ETAPA: CALLE

MORELOS Y BUEN VIAJE), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “V ETAPA DE MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS (SEGUNDA ETAPA: CALLE MORELOS Y BUEN VIAJE), EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes reales de los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar las diferencias volumétricas detectadas durante la verificación física efectuada en el lugar de la obra, constatándose que los importes erogados son acordes con los trabajos realmente ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.43

NOMBRE DE LA OBRA: ELABORACIÓN DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “ELABORACIÓN DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES, EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.44

NOMBRE DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO “C” TIERRAS BLANCAS-EL CHILACAYOTE, DEL KM. 0+000 AL KM. 30+000, EN LAS LOCALIDADES DE TIERRAS BLANCAS Y EL CHILACAYOTE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO “C” TIERRAS BLANCAS-EL CHILACAYOTE, DEL KM. 0+000 AL KM. 30+000, EN LAS LOCALIDADES DE TIERRAS BLANCAS Y EL CHILACAYOTE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; proporcionando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes reales de los trabajos ejecutados, anexando además la documentación referente a la deductiva aplicada al contratista, por las diferencias resultantes en los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar las diferencias volumétricas detectadas durante la verificación física efectuada en el lugar de la obra, constatándose que los importes erogados son acordes con los trabajos realmente ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.45

NOMBRE DE LA OBRA: EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL HOSPITAL COMUNITARIO, EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL HOSPITAL COMUNITARIO, EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; proporcionando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes reales de los trabajos ejecutados, anexando además la documentación referente a la deductiva aplicada al contratista, por las diferencias resultantes en los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar las diferencias volumétricas detectadas durante la verificación física efectuada en el lugar de la obra, constatándose que los importes erogados son acordes con los trabajos realmente ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.46

NOMBRE DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EL SALITRE, EN ATENGO

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EL SALITRE, EN ATENGO”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.47

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE ACCESO A ZONA AGRÍCOLA EN LA LOCALIDAD DE EL MALUCO, EN EL MUNICIPIO DE AYOTLÁN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE ACCESO A ZONA AGRÍCOLA EN LA LOCALIDAD DE EL MALUCO, EN EL MUNICIPIO DE AYOTLÁN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.48

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SEGUNDA ETAPA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL JOMATE, EN EL MUNICIPIO DE BOLAÑOS

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SEGUNDA ETAPA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL JOMATE, EN EL MUNICIPIO DE BOLAÑOS”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la

ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además las constancias documentales que acreditan el reintegro del importe observado con motivo de las diferencias de volúmenes detectadas durante la verificación física en el lugar de la obra, acreditando con ello que se llevaron a cabo las acciones tendientes a restituir al erario público el importe no aclarado ni justificado, demostrando en consecuencia que no existió un pago en exceso; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.49

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SEGUNDA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TEPIZUAC, EN EL MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SEGUNDA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TEPIZUAC, EN EL MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.50

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE GUAMUCHILILLO, EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE GUAMUCHILILLO, EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados

se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.51

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SEGUNDA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SEGUNDA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.52

NOMBRE DE LA OBRA: XII ETAPA DEL PROGRAMA TEQUILA PUEBLO MÁGICO (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO EN LA CALLE ALBINO ROJAS, EN TEQUILA)

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “XII ETAPA DEL PROGRAMA TEQUILA PUEBLO MÁGICO (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO EN LA CALLE ALBINO ROJAS, EN TEQUILA)”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.53

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO, DE LA CALLE HIDALGO LA ESTANZUELA, EN EL MUNICIPIO DE TEUCHITLÁN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO, DE LA CALLE HIDALGO LA ESTANZUELA, EN EL MUNICIPIO DE TEUCHITLÁN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.54

NOMBRE DE LA OBRA: OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ZONA DE GRADERÍAS EN EL ESTADIO BIFUNCIONAL DE ATLETISMO Y BÉISBOL, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ZONA DE GRADERÍAS EN EL ESTADIO BIFUNCIONAL DE ATLETISMO Y BÉISBOL, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.55

NOMBRE DE LA OBRA: ADAPTACIÓN A ESTADIO BIFUNCIONAL DE ATLETISMO Y BEISBOL, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “ADAPTACIÓN A ESTADIO BIFUNCIONAL DE ATLETISMO Y BEISBOL, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.56

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE JIROSTO, EN EL MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE JIROSTO, EN EL MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.57

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ZAPOTÁN, EN EL MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ZAPOTÁN, EN EL MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.58

NOMBRE DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO “C” HACIENDA NUEVA-CUCUCIAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 6+000, EN LA LOCALIDAD CUCUCIAPA, MUNICIPIO DE EL GRULLO. RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO “C” SAN JUANITO-LA HERRADURA, DEL KM. 0+000 AL km. 4+400, EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO "C" HACIENDA NUEVA-CUCUCIAPA, DEL KM. 0+000 AL KM. 6+000, EN LA LOCALIDAD CUCUCIAPA, MUNICIPIO DE EL GRULLO. RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO "C" SAN JUANITO-LA HERRADURA, DEL KM. 0+000 AL km. 4+400, EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.59

NOMBRE DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO "C" LOS CORRALES-SANTA MARÍA, DEL KM. 0+000 AL KM. 3+000, EN LAS LOCALIDADES LOS CORRALES-SANTA MARÍA, DEL MUNICIPIO DE JUCHITLÁN. RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO "C" RANCHO VIEJO-LAS JUNTAS, DEL KM 0+000 AL KM. 4+300, EN LAS LOCALIDADES RANCHO VIEJO Y LAS JUNTAS, DEL MUNICIPIO DE JUCHITLÁN. RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO "C" LAS JUNTAS-COFRADÍA, EN LA LOCALIDAD DE LAS JUNTAS, DEL KM. 0+000 AL KM. 12+300, EN LAS LOCALIDADES DE LAS JUNTAS Y COFRADÍA DEL MUNICIPIO DE JUCHITLÁN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO "C" LOS CORRALES-SANTA MARÍA, DEL KM. 0+000 AL KM. 3+000, EN LAS LOCALIDADES LOS CORRALES-SANTA MARÍA, DEL MUNICIPIO DE JUCHITLÁN. RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO "C" RANCHO VIEJO-LAS JUNTAS, DEL KM 0+000 AL KM. 4+300, EN LAS LOCALIDADES RANCHO VIEJO Y LAS JUNTAS, DEL MUNICIPIO DE JUCHITLÁN. RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL TIPO "C" LAS JUNTAS-COFRADÍA, EN LA LOCALIDAD DE LAS JUNTAS, DEL KM. 0+000 AL KM. 12+300, EN LAS LOCALIDADES DE LAS JUNTAS Y COFRADÍA DEL MUNICIPIO DE JUCHITLÁN"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.60

NOMBRE DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EL CORCOVADO EN JUCHITLÁN

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EL CORCOVADO EN JUCHITLÁN”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.61

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR TURÍSTICO “BICENTENARIO”, EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR TURÍSTICO “BICENTENARIO”, EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.62

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO, CALLE GUERRERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO, CALLE GUERRERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA”; en el transcurso de la auditoría y con motivo

de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además los soportes técnicos y analíticos a través de los cuales se hacen constar las cantidades y volúmenes reales de los trabajos ejecutados, aportando con ello elementos de prueba suficientes para aclarar y justificar en su mayoría las diferencias volumétricas detectadas durante la verificación física efectuada en el lugar de la obra, remitiendo además la documentación correspondiente al reintegro del importe no aclarado, corroborando con ello que se efectuaron las acciones tendientes a restituir dichos importes al erario público, constatando que no existió un pago en exceso; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.63

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LA MARTINICA, EN LA COLONIA LA MARTINICA, ZAPOPAN, PRIMERA ETAPA (PRONAPRED 2014)

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LA MARTINICA, EN LA COLONIA LA MARTINICA, ZAPOPAN, PRIMERA ETAPA (PRONAPRED 2014)”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; acompañando además las constancias documentales que acreditan las acciones instauradas con motivo de la sustracción de equipamiento que no fue localizado durante la verificación física en el lugar de la obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados, se advierten las acciones en trámite para el deslinde de las responsabilidades, sin que de ello se advierta una irregularidad por parte del contratista y/o de las autoridades auditadas, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

.64

NOMBRE DE LA OBRA: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL “CENTRO DE ATLETAS EN DESARROLLO Y EN PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO”, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

En la revisión efectuada a la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se llevó a cabo

la verificación física y documental de la obra denominada “ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL “CENTRO DE ATLETAS EN DESARROLLO Y EN PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO”, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, haciendo posible con ello acceder a la verificación de todos los factores que intervinieron en su aprobación y ejecución; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

F.- RECOMENDACIONES

- A) Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIII, del artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.
- B) Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios con profesionistas, que no reúnan los requisitos señalados por los artículos 10 y 12, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.
- C) Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios que expidan comprobantes que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- D) Dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 96 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, remitiendo sus estados financieros dictaminados, cada anualidad por contador público externo autorizado por la Contraloría del Estado, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
- E) Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- F) Realizar las acciones pertinentes para la formulación de reportes financieros y programáticos que deba contener el informe de avance de gestión financiera semestral y anual, a fin de dar cabal cumplimiento a dicha obligación en los términos que disponen los artículos 54 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- G) Implementar las acciones necesarias a efecto de que los estados financieros sean emitidos en apego a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los numerales 72 de la Ley del Presupuesto,

Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 30 de su Reglamento, toda vez que es responsabilidad de las Entidades los registros de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de sus cuentas en función de los activos y pasivos reales de las mismas. Asimismo, remitir la cuenta pública de la Entidad Federativa consolidada en forma completa en tiempo y forma a esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

G.- RESULTADOS

Se informa al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia que, derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación al erario y/o patrimonio público, sometiéndose a su consideración el presente Informe de Auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.